

Informe 2014

Fecha de publicación Agosto 2016



PLENA INCLUSIÓN MADRID



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Plena inclusión Madrid cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1978
- Tipo de Organización: Federación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 26.200
- Año concesión Utilidad Pública: 1982

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Desarrollo asociativo, Educación, Género, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2014

Gasto Total	2.137.539 €	Ingreso Total	2.137.602 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	48.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	73.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	51.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	17.2 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Mariano Casado Sierra
- Nº de voluntarios/as: 0
- Director/a: Javier Luengo Vicente
- Nº de empleados/as: 40
- Nº de socios colaboradores: 107
- Presupuesto anual: 2.077.767 €

- Misión:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Confederación
- CERMI Madrid (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- Consejo Municipal de la Discapacidad, Consejo Asesor Área de Atención a la Infancia y a la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid
- Siete grupos de trabajo, comisiones y consejos de la Comunidad de Madrid

- Códigos Éticos: Código ético de Plena Inclusión

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Fundraising a la Mejor Iniciativa de Colaboración ONL-Empresa concedido por la Asociación Española de Fundraising, 2014
- Premio ATADES al documental "También somos mujeres", 2014
- Certificación de calidad ISO 9001:2008, renovada en 2013
- Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario por su programa con personas reclusas y exreclusas, otorgada por el Ministerio del Interior, 2013
- Premio Nacional Alares a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la discapacidad, 2012

- Empresa Auditora:

Iberaudit Auditores Madrid, S.L. (2012, 2013 y 2014)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Acciones de sensibilización a empleados
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- Dirección:** Avda. Ciudad de Barcelona 108 28007 Madrid
- Teléfono:** 91 501 83 35
- Dirección web:** www.plenainclusionmadrid.org
- E-Mail:** info@plenamadrid.org
- Número de Registro:** Sección 1ª, 29.831
- Registro:** Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid
- Nif:** G28927853

DATOS DE LA FEDERACIÓN:

- Presupuesto Global:** N/D
- Número Global de Socios:** N/D
- Número Global de Empleados:** N/D
- Número Global de Voluntarios:** 2.700
- Campo Actuación Movimiento Asociativo:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional,

	Centros de día, Educación, Empleo, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:	Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Presidarios y expresidarios
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:	España
- Año Constitución del Movimiento:	1978
- Misión:	Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	32.777
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En 1978 las organizaciones ADEMO, APANSA, AFANDEM, AFANDEL y APANID crearon FADEM, la Federación Provincial de Asociaciones de Deficientes Mentales de Madrid, que más tarde pasó a denominarse FEAPS Madrid, Federación de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y, desde 2015, se denomina Plena Inclusión Madrid. Sus orígenes se hallan en el movimiento asociativo que surge en Madrid por la inquietud de los familiares de personas con discapacidad intelectual ante la carencia de servicios y recursos para atender las necesidades de éstos.

A fecha de elaboración de este informe, Plena Inclusión Madrid está formada por 107 organizaciones que gestionan un total de 300 centros y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias. Es una red que gestiona anualmente unas 26.000 plazas. La Federación no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de Plena Inclusión Madrid.

A su vez Plena Inclusión Madrid forma parte de Plena Inclusión (Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual).

MISIÓN

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la organización se sitúa en un local en Madrid cedido por la Fundación ONCE que comparte con la Central Española de Compras de la Diversidad (CESCODI S.L.).

Además, Plena Inclusión Madrid es propietaria de cuatro residencias en la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad intelectual que le donó en 2001 la Confederación Plena Inclusión. Plena Inclusión Madrid únicamente ostenta la titularidad, ya que la gestión la desarrollan tres de sus entidades asociadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Plena Inclusión Madrid lleva a cabo principalmente dos actividades. Por un lado, ejecuta programas de forma directa y por otro lado, capta, gestiona y justifica fondos públicos y privados que reparte entre sus entidades federadas.

A) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PLENA INCLUSIÓN MADRID (53,5% del gasto 2014)

- Programa de Apoyo Familiar (12,5% del gasto total 2014): este programa ofreció información, orientación, asesoramiento y apoyo emocional a 1.762 familiares en 2014 a través de grupos de apoyo de hermanos y abuelos, talleres, tertulias o jornadas informativas.

- Servicios de Información y Orientación (11% del gasto total 2014): ofrece información especializada a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a sus familias y a profesionales de los servicios sociales municipales que responde a sus necesidades concretas proporcionando respaldo y seguridad ante situaciones difíciles. Durante 2014 la Federación atendió a 9.083 personas a través de este servicio.

- Prestación de Servicios (7,2% del gasto 2014):

a) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: se llevan a cabo acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y fomento de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de entidades federadas en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Así, da soluciones concretas a las necesidades del sector poniendo a su disposición recursos como la colección de Recursos Formativos sobre seguridad y salud laboral en lectura fácil para personas con discapacidad intelectual.

En 2014, la Federación realizó, entre otras, 811 acciones formativas a trabajadores de entidades, 33 evaluaciones de riesgos y 33 planificaciones preventivas así como 63 informes para la protección de trabajadoras en situación de embarazo o lactancia. Asimismo, participó en el 4º Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y organizó la jornada "Adaptación de puestos de trabajo y discapacidad". En total en 2014, las actividades beneficiaron a 2.389 empleados de 71 centros pertenecientes a la red federativa.

b) Formación: gestiona la organización e impartición de cursos dirigidos a los profesionales de las Entidades Federadas y organiza acciones formativas dirigidas a Personal de las diferentes administraciones públicas sobre aspectos vinculados a la discapacidad y para personas con discapacidad intelectual para incrementar su

cualificación laboral. En 2014 se realizaron más de 200 cursos. Entre otros, se organizaron 124 cursos preparatorios para la obtención del certificado de profesionalidad de "Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales" así como 6 cursos de formación en "Habilidades para la Gestión de Organizaciones Sociales: Planificación, Comunicación y Fundraising".

- Programas de Sensibilización (7,1% del gasto 2014): promueven la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en actividades de ocio y en el ámbito político y laboral. En 2014, la Federación celebró el acto "Diputados por un Día" en el que más de un centenar de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de grupos de autogestores ocuparon los escaños de la Asamblea de Madrid para hacer llegar a los diputados regionales sus demandas y reivindicaciones.

Adicionalmente, a finales de 2014, la Federación puso en marcha la campaña de sensibilización "Somos sus mayores fans" a través de la cual pretende acercar al público en general a la discapacidad intelectual para avanzar en su inclusión y participación en la sociedad. Asimismo, 674 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo impartieron ponencias, charlas, cursos o formaciones.

- Programa de Ciudadanía Activa (6% del gasto 2014): por un lado, Plena Inclusión Madrid promueve la creación de grupos de autogestores en sus entidades federadas que trabajan en red y están formados por gente mayor de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo con el objetivo de fomentar la autodeterminación y la participación en el proceso de toma de decisiones del colectivo. Durante 2014 hubo 34 grupos de autogestores pertenecientes a 19 entidades diferentes, con una participación de 377 personas en 2014. 200 autogestores organizaron y participaron en encuentros de autogestores sobre familia, empleo, sexualidad y envejecimiento.

Por otro lado, la Federación realiza un programa de Vida Independiente a través del cual proporciona los apoyos necesarios para que personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan vivir de forma independiente en entornos normalizados. Así facilita a una persona de apoyo que desarrolla planes individuales en función de las necesidades de la persona. En 2014, 22 personas recibieron apoyos para el desarrollo de una vida independiente.

Finalmente, lleva a cabo el Programa de Campamentos Urbanos para aumentar las opciones de ocio y tiempo libre del colectivo de beneficiarios. En 2014, 303 personas participaron en los diferentes campamentos urbanos y con estancia gestionados por Plena Inclusión.

- Programa de Apoyo al Envejecimiento Activo (2,1% del gasto total 2014): supone el desarrollo actuaciones que evitan el envejecimiento prematuro, retrasan la aparición de síntomas del mismo y/o que permitan desarrollar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de edad avanzada un proceso de envejecimiento digno. Así, en 2014, orientó y asesoró a 214 personas sobre cuestiones como la incapacitación, tutela, testamentos o ingresos en residencias adecuadas las necesidades de las personas. Asimismo, se difundieron herramientas y materiales para disminuir el estrés que genera la etapa y para preparar y acompañar tanto a las familias como a las personas beneficiarias ante temas como la muerte, el duelo, la pérdida o la separación. La Federación también participó en el ciclo de conferencias "Envejecimiento Saludable" al que asistieron alrededor de 400 familiares y formó a 15 voluntarios en apoyos a personas en proceso de envejecimiento.

- Programa de Vulcano III (1,9% del gasto 2014): es un servicio de acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y de formación continua para la adquisición de habilidades sociales, el uso de las nuevas tecnologías y acciones específicas que contribuyen a identificar los perfiles que se ajustan a las competencias de los beneficiarios como trabajadores, facilitando así su adaptación al mercado laboral y promoviendo un cambio en su situación personal y laboral. El programa está dirigido a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo por su situación social: madres con discapacidad intelectual o personas a quienes la falta de oportunidades las ha conducido a situaciones o acciones delictivas.

En 2014, entre otros, se realizaron más de 90 acciones formativas (uso de las TIC, desarrollo habilidades sociales, etc.) que beneficiaron a 306 personas. Además, 11 personas accedieron a un empleo y 74 personas recibieron orientación y asesoramiento sobre las oportunidades existentes en el mercado laboral.

- Programa de Cultura (1,5% del gasto total 2014): el eje central del proyecto "+Cultura+=Inclusión" establece a la cultura como un medio para el desarrollo personal y la inclusión social. Su objetivo es promover y facilitar el acceso a la cultura como espectadores/receptores, como creadores y como profesionales. En 2014, se publicó el "Manifiesto por una Cultura Inclusiva" como guía para que tanto el movimiento asociativo como los agentes culturales trabajen juntos en la construcción de una cultura para todos. Adicionalmente, realizó el documental "Otras Voces" donde se destacó el papel que pueden jugar en el mundo de la cultura las personas con discapacidad a través de las voces de seis protagonistas y se atendieron dos espectáculos de danza.

- Programa Necesidades Complejas (1,5% del gasto total 2014): proporciona apoyo y orientación a personas con discapacidad intelectual, con alteraciones de la salud mental y conducta o en riesgo de exclusión social, y a sus familias para que tengan mejor calidad de vida. Durante el 2014, se proporcionó información y orientación a 84 personas y se ofrecieron ayudas en el domicilio y/o terapias a personas en situación de vulnerabilidad.

- Programa de Reclusos (1,3% del gasto total 2014): presta asesoramiento, apoyo y ayuda a las familias y a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentran afectadas por el régimen penal penitenciario. En el año 2014 se intervino en 5 centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid donde se llevaron a cabo talleres de bienestar emocional, micro-teatros o talleres de apoyo para los internos sobre los aspectos clave del apoyo a personas con discapacidad intelectual. En total se derivaron a 70 personas de las cuales 52 fueron atendidas por servicios de Plena Inclusión Madrid.

- Programa Mujer (1% del gasto total 2014): el programa introduce y visibiliza la perspectiva de género en el movimiento asociativo y la realidad de la mujer con discapacidad intelectual en el entorno social. Para ello realiza acciones formativas sobre violencia de género y asesora a madres con discapacidad intelectual. Particularmente, en 2014 y en colaboración con la Universidad a Distancia (UNED), impartió formación a mujeres con discapacidad sobre violencia de género con el objetivo de convertirlas en futuras formadoras del área. Además, entre otras, 27 mujeres con discapacidad intelectual, 7 de ellas madres, recibieron orientación para el empleo; 6 mujeres consiguieron empleo, 7 madres recibieron apoyo en el domicilio para el cuidado de sus hijos y 70 mujeres y 12 profesionales participaron en las sesiones sobre violencia y discapacidad.

- Programa Voluntariado (0,4% del gasto total 2014): Plena Inclusión coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesarios para desarrollar esta labor. A lo largo de 2014, 975 personas se unieron como voluntarios al movimiento asociativo y 105 personas con discapacidad intelectual, comenzaron a realizar acciones de voluntariado en distintos ámbitos a través de las entidades federadas.

B) ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENTIDADES FEDERADAS/MIEMBRO CON FONDOS CAPTADOS Y GESTIÓN DE PLENA INCLUSIÓN (19,9% del gasto total 2014)

La asignación de los fondos entre las entidades federadas se realiza en función de criterios comunes y específicos. Por una parte, existen 5 criterios comunes a todas las convocatorias: contribución económica y humana de las entidades solicitantes al movimiento asociativo, aportación de datos solicitados por la Federación para la elaboración de la Memoria Anual, entrega en tiempo y forma del proyecto que se presenta a la convocatoria, justificación en tiempo y forma de subvenciones y si el proyecto está participado por varias entidades del movimiento asociativo. Por otra parte, existen unos criterios específicos, en función del objetivo y los beneficiarios de los programas susceptibles de recibir ayudas (experiencia anterior, estructura profesional, etc.).

- Programa de Vacaciones (7,9% del gasto 2014): está financiado por el IMSERSO y la Dirección General de Familia e Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid y abarca de junio a mayo del año siguiente. Proporciona unas vacaciones de calidad a las personas con discapacidad intelectual en las que se fomenta la participación en actividades culturales y de ocio normalizadas, potenciando el desarrollo personal y las relaciones de amistad y compañerismo. En 2014 participaron 498 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- Programa de Respiro Familiar (4,7 % del gasto 2014): facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral prestando una atención puntual, temporal y a corto plazo a la persona con discapacidad intelectual. En 2014 se realizaron 293 estancias, 67 salidas y excursiones que beneficiaron 2.399 familiares.

- Programa de Atención Temprana (2,8% del gasto 2014): se puso en marcha en 2014 para atender a los niños y familias de los centros de atención temprana de la red de Plena Inclusión que están a la espera de recibir tratamientos y que no disponen de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de manera privada. El programa ofrece tratamientos tanto preventivos como terapéuticos para potenciar el desarrollo y bienestar de los niños posibilitando de la forma más completa su futura integración en el medio familiar, escolar y social así como su autonomía personal.

En 2014, 66 niños y sus familias de escasos recursos económicos recibieron becas para sufragar los gastos derivados de los tratamientos y 24 centros de atención temprana atendieron a más de 2.000 niños en la Comunidad de Madrid.

- Programa Cruce de Caminos (2,6% del gasto 2014): busca la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en actividades de ocio, cultura, deporte y voluntariado. En 2014 se mantuvieron 10 enclaves de inclusión en la Comunidad de Madrid incorporándose al programa un total de 328 personas con discapacidad. Además, 105 personas realizaron voluntariado en organizaciones sociales y 209 entidades recibieron asesoramiento e información.

- Estudio de Expansión del Proyecto Central de Compras a otras Comunidades Autónomas (1,6% del gasto 2014): tras el interés demostrado por diversas Comunidades Autónomas en conocer el proyecto de Plena Inclusión Madrid de centralización de compras de bienes y servicios de sus entidades, en 2014, se diseñó un proyecto que permitiese hacer estudios previos sobre la posibilidad de extender esta acción a otros puntos de la geografía nacional. Así, en 2014, realizó un análisis sobre las compras de bienes y servicios en Plena Inclusión Aragón, FADEMG, Dincat y Plena Inclusión Castilla y León, en el que participaron un total de 56 asociaciones y

fundaciones del movimiento asociativo.

- RedEmpleo (0,3% del gasto 2014): en 2014 se creó una red integrada por 12 servicios de inserción laboral de las entidades federadas que promueven la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la empresa ordinaria mediante la metodología del empleo con apoyo. A través del proyecto se realizaron 8 cursos de formación en los que participaron 105 alumnos; 36 personas fueron insertadas mediante la metodología del apoyo; se canalizaron 11 ofertas de empleo a través de la red y 383 personas con discapacidad intelectual se registraron en el portal Emplea 2.0. A raíz del programa, se puso en marcha una campaña de sensibilización dirigida al tejido empresarial ("Dame un minuto") que pone en valor las capacidades de las personas con discapacidad intelectual en el entorno laboral.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Plena Inclusión Madrid cuenta con un Comité de Calidad, formado por el primer nivel de la organización (gerencia, director técnico, director de administración, responsable de calidad y técnico de calidad) que se reúne trimestralmente para realizar el seguimiento de las actividades planificadas y realizadas y de los objetivos, así como para analizar los resultados de los indicadores, las incidencias y hacer el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas. Anualmente, se reúnen para analizar el seguimiento de los planes de formación, la eficacia de los mismos, las directrices genéricas para el siguiente período y la retroalimentación de los clientes (reclamaciones, sugerencias, mediciones de la satisfacción, etc.). Todos los programas que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid tienen asociado un "Informe de Planificación y Seguimiento" donde figuran el responsable del programa, el área de actuación y su alcance, los objetivos, la dotación económica, la fuente de financiación y la fecha de apertura y de finalización.

El director técnico se reúne al menos una vez cada trimestre con sus técnicos para revisar las actividades planificadas anteriormente y establecer los planes para los siguientes meses y evaluar objetivos.

Respecto al seguimiento de cara a los financiadores externos, al final del periodo de realización del programa o proyecto, Plena Inclusión Madrid confecciona una memoria donde se evalúa, tanto cualitativa como cuantitativamente, la realización del programa o proyecto, enviándose una copia de la memoria al organismo público o privado que subvencionó el programa y proyecto.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2014, el 51,1% de la financiación de Plena Inclusión Madrid fue de origen público, en concreto, la Administración Central fue el máximo financiador aportando el 27,5% de la financiación a través de subvenciones. El 23,6% lo aportaron las administraciones autonómicas y locales.

El 48,9% restante fue de origen privado y procedió de entidades jurídicas (32,8%), ingresos por prestación de servicios (7,1%), cuotas de socios (6,1%), cuotas de usuarios (2,5%) e ingresos financieros (0,4%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

El artículo 20 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que la organización se regirá por el sistema de autogobierno con arreglo a los principios democrático y de representación, a través de los siguientes órganos de gobierno: Asamblea General, Junta Directiva y Conferencia de Presidentes.

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 21 establece que: "La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la organización y estará integrada por todas y cada una de las entidades miembros. (...) Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea General quienes lo sean de la Junta Directiva".

Y respecto a su constitución, el artículo 11 establece: "La Organización está integrada por miembros numerarios, miembros adheridos y por colaboradores:

a) Miembros numerarios: asociaciones declaradas de utilidad pública, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la problemática de la discapacidad intelectual o del desarrollo, cuya finalidad sea la de defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen y de sus familias, y que ejerzan sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid.

b) Miembros adheridos: entidades sin ánimo de lucro que, en cumplimiento de sus fines, promuevan de cualquier modo la defensa de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.

c) Colaboradores: personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, colaboran habitualmente con la Organización en la consecución de sus fines".

Sólo los miembros numerarios tienen voz y voto en la Asamblea; los miembros adheridos y colaboradores participan con voz pero sin voto. En 2014, 100 entidades formaban parte de la Asamblea: 9 como adheridas y 91 como numerarias. A fecha de elaboración de este informe son 107 (11 adheridas y 96 como numerarias).

JUNTA DIRECTIVA:

El artículo 28 establece: "La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la organización encargado de llevar a efecto la política de acción decidida por la Asamblea General, así como establecer las estrategias para su mejor consecución. (...). La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros como mínimo y diez como máximo elegidos por la Asamblea General. Cada entidad asociada no podrá tener más de un miembro en la Junta Directiva. La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocalías". La Junta Directiva será el órgano objeto de estudio para este principio.

En 2014 la Junta Directiva estuvo compuesta por 10 miembros y a fecha de elaboración de este informe está compuesta por 9 miembros: Presidente, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y 5 vocales.

CONFERENCIA DE PRESIDENTES:

Forman parte de este órgano los Presidentes de las entidades miembros, correspondiendo la convocatoria de sus reuniones al Presidente de la organización, bien a iniciativa propia, bien a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros numerarios.

Corresponde a la Conferencia de Presidentes analizar asuntos de interés común, adoptar criterios de conjunto, proveer recomendaciones a otros órganos de la organización e intercambiar experiencias dirigidas a optimizar la comunicación tanto interna como externa de la organización. Durante el año 2014 esta conferencia no se reunió en ninguna ocasión.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Mariano Casado Sierra - Presidente
- Araceli del Barrio Martín - Vicepresidenta
- Gregorio Martín Carmona - Secretario
- Ángel Arévalo Camacho - Tesorero
- Carlos Fernández Pascual - Vocal
- Antonio García Caballero - Vocal
- Carlos Pérez Méndez - Vocal
- Concepción Rodríguez Marín - Vocal
- Carmen Villena Carretero - Vocal

B

El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 23 de Estatutos establece: "La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales, y de forma extraordinaria siempre que así lo acuerde el Presidente, la Junta Directiva o lo soliciten, al menos, el veinticinco por ciento de los miembros de la Organización, en cuyo caso deberá convocarse en el plazo máximo de un mes". En 2014 la Asamblea General se reunió el 8 de mayo.

El artículo 32 de los Estatutos establece: "La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al mes, y también cuando lo decida su Presidente o a petición de dos de sus miembros como mínimo". En 2014 la Junta Directiva se reunió en 11 ocasiones, siendo la asistencia media de sus miembros de un 84,5%.

C

Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas de la Junta Directiva todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2014.

D

Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de Plena Inclusión Madrid es público. Los miembros de la Junta son en su mayoría familiares de personas con discapacidad intelectual, y entre sus perfiles cuentan con dos ingenieros ya jubilados, una licenciada en Ciencias Políticas, un abogado, un comercial, un arquitecto, una directora financiera, médico, etc. Todos ellos forman parte de los órganos de gobierno de las entidades federadas.

Por otro lado, uno de los vocales es Jefe del Gabinete Técnico y de Valoraciones de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha. A fecha de elaboración de este informe el Presidente y la Vicepresidenta de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid son Presidente y Vocal de la Central Española de Compras de la Diversidad (CESCODI S.L.) respectivamente. Adicionalmente, el Director Gerente de Plena Inclusión Madrid es Secretario de CESCODI S.L.

E

Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 32 de Estatutos indica: "Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a

que les sean restituidos los gastos que les ocasione el cumplimiento de sus funciones, previa aprobación de los mismos y justificación documental”.

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe ningún tipo de remuneración de la Federación, ni de entidades vinculadas, ni de las entidades federadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 29 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que: “Los componentes de la Junta Directiva, sea cual fuere el sistema de acceso al cargo, serán elegidos o designados por un período de cuatro años. La Junta Directiva se renovará por mitades cada dos años. Nadie podrá ser miembro de la Junta Directiva de manera continua por un período superior a ocho años, no computándose a estos efectos el tiempo en que se desempeñe la Presidencia que, en ningún caso, podrá ser superior a ocho años consecutivos”.

Desde 2011 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 9 ceses y 8 incorporaciones a la Junta Directiva. El Presidente de Plena Inclusión Madrid pertenece a la Junta Directiva desde hace más de diez años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 22 de abril de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento presidente de la Junta Directiva, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de Junta Directiva

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La misión de la Organización es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia pueda desarrollar su proyecto de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, en el ámbito de la Comunidad de Madrid" (artículo 6 de Estatutos).

El artículo 8 de Estatutos establece como fines de la organización:

"a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.

b) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

c) Prestar particular apoyo y atención a aquellas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias que pertenezcan a los grupos más desprotegidos de la población, en especial a la infancia y la juventud, a la mujer y a la tercera edad.

d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena Inclusión.

e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

f) Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.

g) Fomentar actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

h) Promover la legislación adecuada que mejore la situación de estas personas, informando especialmente a la Asamblea y al Ejecutivo de la Comunidad de Madrid de las necesidades del sector, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.

i) Orientar, coordinar e impulsar el trabajo de las entidades miembros de la Organización con criterios de profesionalidad, mejora de la calidad, solidaridad y convergencia en una filosofía unitaria.

j) Conocer y estudiar permanentemente las necesidades de las entidades miembros de la Organización, así como impulsar la realización de estudios y programas de investigación sobre los problemas de la discapacidad intelectual.

k) Ofrecer a las entidades miembros asesoramiento y asistencia, implantando los servicios técnicos necesarios, para la aplicación de programas y servicios.

l) Diseñar, ofrecer y divulgar programas de formación para directivos, familias y profesionales.

m) Representar a sus miembros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, desempeñando el papel de interlocutor del movimiento asociativo ante los poderes públicos.

n) Desarrollar estrategias solidarias con otras Organizaciones de ámbito autonómico para que puedan alcanzarse equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.

ñ) Impartir formación para el empleo

o) Cooperar en el ámbito internacional con organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad o del desarrollo u organizaciones de cooperación interesadas en impulsar proyectos en este sector de población.

p) Promover la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de planes de formación, prospección, apoyo así como todos aquellos que sean necesarios para la consecución de tal fin.

q) Desarrollar proyectos de ámbito cultural que promuevan y faciliten la participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en este ámbito en su faceta de espectadores, creadores y trabajadores.

r) Promover proyectos que, basados en la tecnología, contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

s) Llevar a cabo acciones e iniciativas de colaboración que mejoren las condiciones de accesibilidad cognitiva.

t) Informar, orientar y colaborar con el sector empresarial y público para dar cumplimiento a la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

u) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Organización o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o sus familias." (Artículo 8 de Estatutos)

Adicionalmente el artículo 4 de Estatutos establece: "El ámbito territorial se corresponde con el de la Comunidad Autónoma de Madrid."

- **Beneficiarios:**

Son beneficiarios de Plena Inclusión Madrid:

- Las entidades federadas a las que agrupa: 100 en 2014.
- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, profesionales, voluntarios, etc. que participan en las actividades que Plena Inclusión Madrid lleva a cabo. En 2014 el número de beneficiarios directos de Plena Inclusión Madrid fue 26.100, cifra que incluye aquellos casos en los que una misma persona realizó diversas actividades.

El número de personas beneficiarias de las actuaciones realizadas por el movimiento asociativo Plena Inclusión Madrid en 2014 fue de 32.777.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, la entidad modifica sus Estatutos para incluir entre sus beneficiarios a personas con discapacidad del desarrollo y ampliar sus fines a actividades como, entre otras, impartir formación para el empleo, desarrollar proyectos culturales, o promover proyectos basados en la tecnología.

La misión de Plena Inclusión Madrid está bien definida ya que identifica en sus fines estatutarios cuál es su campo de actividad (defender los derechos y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, coordinar e impulsar el trabajo de las entidades miembro, ejercer de interlocutor ante los poderes públicos, etc.) y a sus beneficiarios (entidades que la integran y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias).

Además, la misión de Plena Inclusión Madrid persigue fines catalogados como de interés general por artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Para ello, ejecuta directamente programas como el de Apoyo Familiar o el Servicio de Información y Orientación y, presta servicios de formación a profesionales de entidades federadas. Adicionalmente, capta, gestiona, justifica y distribuye fondos públicos y privados entre sus entidades federadas que realizan, entre otros, el Programa de Vacaciones, Respiro Familiar o de Atención Temprana.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación de la entidad.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

SÍ

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización dispone un Plan Estratégico 2011-2014 que extendió a 2015 y que se configura en torno a cuatro áreas estratégicas: Proyecto Común, Calidad de Vida, Desarrollo organizativo e Incidencia Política y Social. Para cada uno de estos bloques se han marcado unos objetivos generales y unos objetivos esperados. Asimismo Plena Inclusión Madrid dispone del Plan de Acción 2015, el cual establece los mismos bloques estratégicos con unos objetivos cuantificables más concretos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece como competencia de la Asamblea General la aprobación del programa de actividades de la organización. Tanto la extensión del Plan Estratégico 2011-2014 como el Plan de Acción 2015 se aprobaron en la reunión de la Asamblea General del 21 de mayo

de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Plena Inclusión Madrid han seguido una línea de trabajo común tanto en los programas que desarrolla directamente con personas con discapacidad (Apoyo Familiar, Servicio de Información y Orientación y Servicios de Formación a profesionales de entidades federadas, etc.), como en los programas realizados por entidades federadas y que la entidad apoya a través de la gestión y la captación de fondos (Programa de Vacaciones, de Respiro Familiar o el programa Cruce de Caminos, etc.).

En 2013 la Federación creó la Central Española de Compras de la Diversidad (CESCODI S.L) para la centralización de compras de bienes y servicios de las entidades federadas a Plena Inclusión Madrid. También en 2013, con el apoyo de Indra Software Labs, se desarrolló un portal de empleo a nivel nacional (Emplea 2.0) para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Por un lado, en 2014, comenzó el programa de Atención Temprana para atender a los niños y familias de los centros de atención temprana de la red de Plena Inclusión que están a la espera de recibir tratamientos y que no disponen de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de manera privada. Por otro lado, se puso en marcha el Programa de Apoyo al Envejecimiento Activo, que desarrolla actuaciones que evitan el envejecimiento prematuro, retrasan la aparición de síntomas del mismo y/o que permitan desarrollar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de edad avanzada un proceso de envejecimiento digno.

Finalmente, en 2014, se inició programa RedEmpleo a través del cual 12 servicios de inserción laboral de entidades federadas a Plena Inclusión Madrid promueven la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la empresa ordinaria mediante la metodología del empleo con apoyo. Además, la entidad realizó un análisis sobre las compras de bienes y servicios en Plena Inclusión Aragón, FADEMGA, Dincat y Plena Inclusión Castilla y León, para extender el concepto de central de compras que utiliza Plena Inclusión Madrid a otras comunidades autónomas.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Plena Inclusión Madrid aprobó en la reunión de Junta Directiva del 27 de septiembre de 2012 la "Política de Calidad" donde figuran los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad. Dicha política establece que el Comité de Calidad, formado por la gerencia, el director técnico, el director de administración, el responsable de calidad y el técnico de calidad se reunirá:

- Trimestralmente para realizar, entre otras, el seguimiento de las actividades planificadas, de los objetivos, así como para analizar los resultados de los indicadores, las incidencias y hacer el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

- Anualmente para analizar tanto el seguimiento de los Planes de Formación, eficacia de los mismos y directrices genéricas para el siguiente período como la retroalimentación de los clientes (reclamaciones, sugerencias, mediciones de la satisfacción, etc.), el control de incidencias, la adecuación del sistema documental a la realidad de la organización, el desempeño de los proveedores, etc.

Respecto al seguimiento de beneficiarios, anualmente Plena Inclusión Madrid realiza una encuesta en la que identifica las expectativas y mide la satisfacción de éstos respecto a, entre otros: los servicios de información y orientación, la capacidad de respuesta, el asesoramiento y conocimientos los profesionales, el trato recibido, la prestación de servicios en las distintas áreas funcionales y la realización de eventos.

Los resultados son analizados en el Comité de Calidad que, que en caso de no alcanzar los resultados pretendidos, lleva a cabo acciones correctivas para asegurar la conformidad de los servicios prestados.

Todos los programas que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid tienen asociado un "Informe de Planificación y Seguimiento" donde figuran el responsable del programa, el área de actuación del programa o proyecto y su alcance, el objetivo estratégico, los objetivos operativos, la dotación económica, la fuente de financiación y la fecha de apertura y de finalización. Las actividades realizadas de cada proyecto y su status también se revisan en las reuniones de seguimiento de la dirección con los técnicos de programas y proyectos, así como en las reuniones de revisión del Comité de Calidad.

Respecto a la sistemática de las reuniones, Gerencia se reúne, al menos una vez cada semestre, y cada vez que sea necesario, con los Directores para hacer un seguimiento de las actividades en curso y planificar las de los siguientes meses (Reunión del Comité de Dirección). Con carácter puntual y al menos una vez al año, Gerencia se reúne con todo el personal para fijar objetivos, prioridades e informar sobre los planes anuales de la Federación.

El Director Técnico se reúne al menos una vez cada trimestre con sus técnicos para revisar las actividades planificadas anteriormente y establecer los planes para los siguientes meses y evaluar objetivos.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Al final del periodo de realización del programa o proyecto, Plena Inclusión Madrid elabora una memoria donde se evalúa, tanto cualitativa como cuantitativamente la realización del programa o proyecto, enviándose una copia de la memoria al organismo público o privado que concedió la ayuda.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En el Manual de Calidad de Plena Inclusión Madrid, aprobado en Junta Directiva el 27 de septiembre de 2012, aparecen los orígenes, la planificación y el seguimiento de programas y proyectos. Además, el artículo 8 de Estatutos establece los fines de la entidad (ver principio 2A) y el artículo 9 define los proyectos y actividades que desarrollará la organización.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Según el Manual de Calidad, los programas o proyectos desarrollados por Plena Inclusión Madrid pueden venir, entre otros, de: necesidades de los grupos de interés, el plan estratégico, publicaciones en boletines oficiales o como requisitos de la Confederación.

Artículo 9 de Estatutos:

- a) Fomentar, impulsar y facilitar la organización de los servicios necesarios, y de los que las circunstancias aconsejen, así como actividades formativas, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Colaborar con las Administraciones, autonómica y locales, en la consecución de objetivos.
- c) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- d) Establecer convenios con entidades públicas y privadas y participar en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- e) Actuar en coordinación y colaboración con la Confederación Plena Inclusión España, incorporándose a través de ella a otras organizaciones y entidades de carácter internacional dedicadas a fines similares.
- f) Mediar y resolver en arbitraje cuestiones y conflictos internos o entre las entidades miembros.
- g) Promover el voluntariado de personas con y sin discapacidad intelectual o del desarrollo y la formación de aquél para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- h) Promover el trabajo en red, interno y externo con otras organizaciones para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- i) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Plena Inclusión Madrid (boletines de la campaña #somossumayoresfans, boletines informativos, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

Un ejemplo de mensaje encontrado en el material de comunicación relativo al programa RedEmpleo es: "Te sobran motivos para contratar personas con discapacidad intelectual o del desarrollo".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Plena Inclusión Madrid informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria anual de actividades, de titulares diarios y boletines semanales e invitaciones para asistir a eventos en los que se dan a conocer las actividades de Plena Inclusión Madrid.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Plena Inclusión Madrid cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada, en la cual figuran los datos de contacto, la composición del órgano de gobierno y equipo directivo así como información sobre las actividades que realiza y noticias sobre la entidad.

La organización gestiona el blog tambiensomosmujeres.blogspot.com.es y la web que da cobertura a los Servicios de Inserción Laboral de Plena Inclusión Madrid (redempleo.plenainclusionmadrid.org). Adicionalmente gestiona dos páginas web de las campañas de sensibilización dameunminuto.org y somossusmayoresfans.com.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Plena Inclusión Madrid se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2014.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad no realizó ninguna actividad o campaña de captación de fondos en 2014. Los gastos totales de captación de fondos dicho año ascendieron a 201.250€ (9,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	565.994 €	550.209 €	486.548 €
· Administraciones autonómicas y locales	503.824 €	513.005 €	461.520 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.069.818 €	1.063.214 €	948.068 €

FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
- Cuotas de socios	131.239 €	130.195 €	124.743 €
- Cuotas de usuarios	53.547 €	44.218 €	20.111 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	743.291 €	482.011 €	625.857 €
- Ingresos por prestación de servicios	152.104 €	174.924 €	186.393 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.080.181 €	831.348 €	957.104 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	2.149.999 €	1.894.562 €	1.905.172 €

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de fondos captados en 2014 se debe por un lado a la aportación de la Fundación Repsol de 173.496€ para el programa bianual "RedEmpleo" (117.656€) y para el programa bianual Más Cultura (55.840€). Por otro lado, la Plataforma de ONGs de Acción Social concedió a la entidad 122.034€ para la ejecución del programa de Central de Compras durante 2014-2015.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.014	2.013	2.012
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	587.395 €	582.682 €	545.118 €
- Administraciones autonómicas y locales	505.282 €	514.487 €	511.935 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.092.677 €	1.097.169 €	1.057.053 €

INGRESOS PRIVADOS	2.014	2.013	2.012
- Cuotas de socios	131.239 €	130.195 €	124.743 €
- Cuotas de usuarios	53.547 €	44.218 €	20.111 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	700.511 €	508.258 €	554.529 €
- Ingresos por prestación de servicios	152.104 €	174.924 €	186.393 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	7.524 €	3.218 €	4.153 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	1.044.925 €	860.813 €	889.931 €
TOTAL INGRESOS	2.137.602 €	1.957.982 €	1.946.984 €

- Administración Central: la diferencia entre fondos captados e imputados de la Administración Central se debe a que el plazo de ejecución de las subvenciones que recibe anualmente Plena Inclusión Madrid del IMSERSO para el Programa de Vacaciones no coincide con el año natural, sino que su periodo de ejecución es de junio a mayo del año siguiente, por lo que se imputan en dos ejercicios, en función de los gastos generados.

- Cuotas de socios: son aquellas que pagan las entidades federadas y que constan de una parte fija de 450€ y una parte variable del 0,1% sobre el total de los ingresos públicos obtenidos por cada entidad.

- Cuotas de usuarios: las cuotas de usuarios son cuotas por la asistencia a jornadas, cursos o actividades organizadas por Plena Inclusión Madrid con el fin de cubrir una parte del coste de las mismas, siempre que no estén íntegramente subvencionadas. Su aumento en 2013 se debe principalmente a las aportaciones de los usuarios del programa de Apoyo Familiar el cual a partir de 2013 cobra directamente Plena Inclusión Madrid en lugar de la entidad prestataria.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e imputados en esta partida se debe por un lado, a que Plena Inclusión Madrid recibe subvenciones bianuales que imputa a resultados en los dos ejercicios subvencionados. Por otro lado, cuenta con subvenciones de capital captadas en años anteriores y que se van imputando a ingresos en función de la depreciación de los bienes afectos a dichas subvenciones.

El aumento de ingresos de esta partida en 2014 se debe a que recibe más fondos de entidades para los programas de Atención Temprana, la central de compras y RedEmpleo. Las entidades privadas que más fondos aportaron a Plena Inclusión Madrid en 2014 fueron: Fundación ONCE (211.335€), Fundación Repsol (130.547€) e INDRA (132.000€).

- Ingresos por prestación de servicios: esta partida incluye el "Servicio de Prevención Mancomunado de Riesgos Laborales", que incluye asesoramiento y apoyo en actividades preventivas a 43 entidades federadas inscritas en servicio mancomunado, y el resto corresponde a los ingresos por la impartición y coordinación docente de acciones formativas para profesionales de las entidades miembros de la Federación.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los formularios de la página web y los boletines impresos en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrados en la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros "Donantes" y "Asociaciones y Asociados".

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid aprobó, en la reunión del 22 de abril de 2010, el documento: "Política de relación con empresas del movimiento asociativo Plena Inclusión Madrid".

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"La siguiente política de relación con empresas está basada tanto en el Código Ético del movimiento asociativo, como en las líneas básicas establecidas en el Modelo Referencial Plena Inclusión de Responsabilidad Social Corporativa.

- 1.- Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos
- 2.- Las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente
- 3.- Las empresas colaboradoras deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 6.- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- La cesión del logotipo figurará por escrito y no será confidencial.
- 8.- Los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales serán aprobados por el órgano de gobierno."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó ningún convenio que incluyera la cláusula de cesión de logotipo en 2014.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2014 los ingresos privados representaron un 48,9% de los ingresos totales, frente a un 44% en 2013 y a un 45,7% en 2012.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante los tres años de estudio, el máximo financiador de la entidad fue la Administración Central que aportó el 27,5% en 2014, el 29,8% en 2013 y el 28% en 2013 de los ingresos totales del año.

Sin embargo y dado que se trata de una Federación, parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones las cuales Plena Inclusión Madrid, transfiere a las entidades federadas que se encargan de atender a los usuarios, de manera que son las entidades federadas las destinatarias de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos del ejercicio los importes procedentes de financiadores públicos y privados que la Federación transfiere a sus entidades federadas y, realizando estos ajustes, recalcular las aportaciones de los máximos financiadores en los ejercicios analizados. Así, en 2014, 2013 y 2012 se ha procedido a descontar: 684.943€, 707.968€, 737.014€ respectivamente. Una vez realizada esta corrección, en 2014, la Comunidad de Madrid fue el máximo financiador aportando el 12,7% de los ingresos totales. En 2013 y 2012 el mismo aportó el 16,4% y 17,7% respectivamente de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	48,9 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	51,1 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	73,4 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	17,2 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Plena Inclusión Madrid en 2014 fue:

A) Actividades Desarrolladas Directamente por Plena Inclusión Madrid (53,5% del gasto total de 2014)

- Programa de Apoyo Familiar: 12,5%
- Servicios de Información y Orientación: 11%
- Prestación de Servicios: 7,2%
- Programas de Sensibilización: 7,1%
- Programa de Ciudadanía Activa (Autogestores, Vida Independiente y Campamentos Urbanos): 6%
- Programa de Apoyo al Envejecimiento Activo: 2,1%
- Programa de Vulcano III: 1,9%
- Programa de Cultura: 1,5%
- Programa de Necesidades Complejas: 1,5%
- Programa de Reclusos: 1,3%
- Programa de Mujer: 1%
- Programa de Voluntariado: 0,3%

B) Actividades Desarrolladas por Entidades Federadas con Fondos captados y Gestión Plena Inclusión Madrid (19,9% del gasto total de 2014)

- Programa de Vacaciones: 7,9%
- Programa Respiro Familiar: 4,7%

- Programa de Atención Temprana: 2,8%
- Programa Cruce de Caminos: 2,6%
- Estudio de Expansión del Proyecto Central de Compras a otras Comunidades Autónomas: 1,6%
- Programa RedEmpleo: 0,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la entidad en 2014 fueron:

- INDRA Software Labs, S.L. (105.600€): por servicios de consultoría informática
- MOMO Art Interiorismo, S.L. (41.742€): por la reforma y equipamiento de la sede
- APADIS (40.457€): por servicios de ocio y atención a personas con discapacidad intelectual.

La organización cuenta con los documentos "Política de gastos con proveedores externos" y "Política de calidad" que incluye el "Procedimiento de compras y gestión de proveedores" y que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva del 22 de abril de 2010 y 27 de septiembre de 2012 respectivamente.

- Política de aprobación de gastos:

"La Federación actuará conforme a los siguientes criterios a la hora de realizar gastos:

- a) De 150 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- b) De 600 euros a 5.000 euros: el coordinador de cada área precisará del visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- c) De 5.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas, en el caso de que así lo estime el Órgano de Gobierno.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar a la Junta Directiva sobre la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

- Criterios de selección de proveedores:

"La evaluación inicial de proveedores consta de dos partes:

Evaluación inicial por histórico. Todos los proveedores que hayan prestado sus servicios o vendido sus productos a Plena Inclusión Madrid se considerarán aptos para el buen desempeño de las actividades de la organización a partir de la entrada en vigor de la nueva sistemática de compras, dejando evidencia de esto mediante la aprobación del listado de proveedores homologados. Los criterios de Plena Inclusión Madrid para la selección de proveedores son:

- a) Aseguramiento externo de la calidad
- b) Entrega mercancía en plazo
- c) Adecuación de pedido a entrega
- d) Entrega de mercancía sin desperfectos
- e) Concordancia de precios pactados con reflejados en factura
- f) Agilidad en la tramitación de incidencias
- g) Canal de comunicación con el proveedor

A cada criterio se le asigna un peso específico, y, una vez establecidos en la Ficha de Criterios de Evaluación de proveedores, se aprueban en el Comité de Calidad quedando reflejado este hecho en un acta de Comité de Calidad. Una vez establecidos los criterios de evaluación el responsable del proceso evalúa al proveedor y si el resultado es "APTO" se incluye el proveedor en la Lista de Proveedores Homologados. El responsable del proceso puede realizar de forma previa a la evaluación por criterios una compra "a prueba", al objeto de verificar que puede cumplir los requisitos exigidos.

Tras la evaluación inicial, aquellos proveedores que se encuentran en la Lista de Proveedores Homologados

son sometidos a una evaluación continuada, a través del análisis de los resultados de las inspecciones durante la recepción de los suministros o prestación de servicios, o basándose en las No Conformidades detectadas en el periodo objeto de estudio.

Además de la evaluación continuada, anualmente y coincidiendo con la revisión del sistema se realiza la evaluación periódica de los proveedores, en el seno del Comité de Calidad.

Para éste análisis el Responsable de Calidad utiliza los datos obtenidos en la evaluación continuada. Como evidencia de dicha evaluación se firmará el acta donde se haya realizado la Revisión del Sistema por el Comité de Calidad."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que será competencia de la Asamblea General, entre otras, aprobar el balance, la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva correspondientes al ejercicio anterior, así como el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio en curso (...)."

La organización elaboró un presupuesto anual 2015, que fue aprobado en la Asamblea General del 21 de mayo de 2015. La liquidación del presupuesto 2015 fue aprobada en la Asamblea de 19 de mayo de 2016.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.137.602 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.146.860 €
- Desviación de Ingresos	-9.258 €
- Gastos Totales Reales	2.137.539 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.150.352 €
- Desviación de Gastos	-12.813 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31/12/2014 el disponible (293.805€) representaba un 13,7% del gasto total 2014 (2.137.539€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31/12/2014 el ratio de deuda total (164.748€) entre fondos propios (286.141€) de la organización era del 57,6%. La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por deuda con acreedores comerciales (87.447€), débitos derivados de la actividad propia y que corresponden a ayudas monetarias concedidas a entidades federadas y usuarios de los programas (77.070€) y deuda con entidades de crédito (231€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2014 la organización tenía un disponible (293.805€) que representaba 1,8 veces la deuda a corto plazo (164.748€), por lo que la organización no tenía problemas de liquidez. El disponible estaba compuesto por tesorería (98.805€) e inversiones financieras a corto plazo (195.000€).

A 31/12/2014, la entidad contaba con 618.190€ de subvenciones donaciones y legados pendientes de ejecutar en ejercicios posteriores correspondientes a subvenciones de capital (325.783€) que no afectan al ratio de

liquidez y subvenciones de explotación pendientes de imputar (292.407€).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (0% en 2014, 0,5% en 2013 y 0,2% en 2012), indican que Plena Inclusión Madrid tenía ajustados los recursos con los que contaba a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31/12/2014 la entidad contaba con 198.169€ de inversiones financieras que representaban un 18,5% del activo total (1.069.079€). Las inversiones financieras a corto plazo (195.000€, 18,2% del activo total) correspondían a depósitos en entidades bancarias. Por otro lado, las inversiones financieras a largo plazo (3.169€, 0,3% del activo total) correspondían a la participación de Plena Inclusión Madrid en el capital social de CESCODI, S.L. (3.000€) y a 169€ de una fianza.

CENTRAL ESPAÑOLA DE COMPRAS DE LA DIVERSIDAD (CESCODI, S.L.)

La entidad se constituyó en febrero de 2013 con el fin de comprar bienes, servicios y suministros, directamente o por cuenta de terceros, y la prestación de servicios de aprovisionamiento y distribución de bienes y servicios a favor de sus socios o de las entidades que contraten los mismos. Plena Inclusión Madrid tenía hasta el 08/09/2014 el 85% de las acciones de CESCODI S.L. En dicha fecha, Plena Inclusión compra el 15% restante a la Fundación LAFER por lo que, a fecha de elaboración de este informe, posee el 100% del capital social de la misma (3.000€). A fecha de elaboración de este informe el Presidente, la Vicepresidenta y el Director General de Plena Inclusión Madrid son Presidente, Vocal y Secretario de CESCODI S.L. respectivamente.

A 31/12/2014 la sociedad que tenía unos fondos propios negativos de 45.692€, tuvo unos ingresos de 86.947€ y un resultado del ejercicio de 26.707€. Mencionar que la entidad ha pasado de no tener ingresos en 2013 a unos ingresos de 86.949€ en 2014. Adicionalmente, los gastos se han reducido de 91.632€ en 2013 a 60.241€ en 2014 y los fondos propios negativos se han reducido de 65.723€ en 2013 a 45.693€ en 2014. En 2014, no se produjeron transacciones entre CESCODI S.L. y Plena Inclusión Madrid.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el "Código de Conducta de Plena Inclusión Madrid sobre Inversiones Financieras Temporales" aprobado por la Junta Directiva en la reunión de 26 de enero de 2012.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2014, Plena Inclusión Madrid contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. En concreto en 2013 constituyó la Central Española de Compras de la Diversidad, S. L. El objeto social de esta entidad es la compra de bienes, servicios y suministros, directamente o por cuenta de terceros, y la prestación de servicios de aprovisionamiento y distribución de bienes y servicios a favor de sus socios o de las entidades que contraten los mismos. En el artículo 2 de los Estatutos de la entidad se establece que desarrollará su objeto social de manera prioritaria en el área de atención a personas con discapacidad o en situación de dependencia y a sus familias, por lo que está relacionado y ayuda a la consecución del fin social de Plena Inclusión Madrid.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de

fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe donaciones y subvenciones de entidades públicas y privadas, tanto de capital para la adquisición, rehabilitación o ampliación de inmovilizado, como para programas, proyectos y actividades concretas. A nivel interno, el seguimiento de los ingresos y gastos vinculados a cada uno de estos programas/proyectos se lleva a cabo mediante tablas Excel y a través de la contabilidad analítica.

Adicionalmente, elabora memorias de seguimiento de los proyectos, y finales de justificación técnica y económica.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	396.846 €	A. PATRIMONIO NETO	904.331 €
Inmovilizado Intangible	556 €	Fondos Propios	286.141 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	393.121 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	618.190 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.169 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	672.233 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	376.062 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	2.365 €	C. PASIVO CORRIENTE	164.748 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	195.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	98.805 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	231 €
		Beneficiarios acreedores	77.070 €
		Acreedores comerciales	87.447 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.069.079 €	TOTAL PASIVO	1.069.079 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.977.974 €
Ayudas monetarias y otros	-684.944 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	152.104 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	6.358 €
Gastos de personal	-852.472 €
Otros gastos de explotación	-578.201 €
Amortización del inmovilizado	-18.880 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	-3.023 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-1.084 €

EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1.147 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	63 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	63 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	26,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	84,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	57,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	15,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	30,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2.907,3
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,6
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1.272,8

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	18,2 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	18,5 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de julio de 2016, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 20 de junio de 2016.
- Certificado de depósito de cuentas de 2013 y 2014 ante el ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 31 de julio de 2014 y 27 de octubre de 2015 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoria externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid es competencia de la Asamblea General Ordinaria “la aprobación del balance, la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva correspondientes al ejercicio anterior (...)”. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2014 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 21 de mayo de 2015 y las 2013 en la del 8 de mayo de 2014.

- **Empresa Auditora:** Iberaudit Auditores Madrid, S.L. (2012, 2013 y 2014)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Plena Inclusión Madrid desarrolla un Programa de Voluntariado a través del cual coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesarios para desarrollar esta labor. Además en ocasiones puntuales, Plena Inclusión Madrid se encarga de gestionar sus propios voluntarios. A modo de ejemplo, en 2014, gestionaron a 18 voluntarios que participaron en el marco del proyecto +Cultura+=+Inclusión y en la II edición del proyecto “La moda que nos une”.

Por otro lado, Plena Inclusión Madrid informa y asesora a los voluntarios sobre sus derechos y deberes, y canaliza su incorporación a las actividades de las entidades miembro. El conjunto de entidades federadas de Plena Inclusión Madrid contó, en 2014, con 2.700 voluntarios.

Además, desde el movimiento asociativo se fomenta el ejercicio del voluntariado por parte de personas con discapacidad intelectual. En el año 2014, 105 personas con discapacidad intelectual, comenzaron a realizar acciones de voluntariado en distintos ámbitos.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en labores de apoyo en atención directa que promueven la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

El grueso de las actividades en las que participan voluntarios son actividades de ocio, principalmente el programa de deportes, participando también en el área de atención a familias (acompañamiento en salidas a la comunidad, actividades de respiro familiar, elaboración de encuentros, apoyo a los profesionales, etc.).

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La formación previa a aquellas personas voluntarias interesadas en colaborar en el ámbito de la discapacidad intelectual, se lleva a cabo a través de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Madrid. En 2014 el equipo técnico de Plena Inclusión Madrid impartió cuatro cursos: dos de ellos enfocados a la formación para las propias personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo interesadas en incorporarse en tareas de acción voluntaria, siendo los otros dos de formación inicial al voluntariado con personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Adicionalmente, Plena Inclusión Madrid organiza cursos de formación enfocados a los responsables de voluntariado de las entidades federadas para que sean ellos quienes estén capacitados para intervenir/formar a voluntarios de sus entidades. En 2014, impartió formación continuada a los responsables de voluntariado en las reuniones mensuales de la Federación. Además, participó en el Encuentro Estatal de Personas Voluntarias y en el Encuentro Autonómico de Personas Voluntarias donde se intercambiaron reflexiones e ideas de formación.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Dado que la actividad principal de los voluntarios se desarrolla en cada una de las entidades, son ellas las que contratan los seguros para sus voluntarios.

Para el programa de vacaciones financiado por el IMSERSO, es Plena Inclusión Confederación quien contrata los seguros para los voluntarios que participan en estas actividades, independientemente de la federación en la que participen. Asimismo, en 2014, aseguró a los 18 voluntarios que participaron en el programa +Cultura=+Inclusión.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0
- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 2.700

